



## Resolución Directoral

Lima, 04 ABR. 2023

### VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230000044 que contiene la Resolución Directoral N° 1058-2021-CENARES-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2021, la Nota Informativa N° D000020-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 03 de abril de 2023 de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° 029-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas y la Nota Informativa N° D000009-2023-OAL-CENARES/MINSA de fecha 03 de abril de 2023 emitida por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA., de fecha 22 de julio de 2021 se aprobó el *"Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES"*, el mismo que en su artículo 1 establece como su finalidad la conducción de la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES establecida en el artículo 6 del Manual de Operaciones del CENARES, la Unidad de Gestión de las Personas se configura como Unidad de Apoyo; y acorde al artículo 25 del referido Manual, es la unidad que depende de la Oficina de Administración, encargada de planificar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de las disposiciones que emite el ente rector;



Que, en atención al citado precepto legal vigente, y a la estructura orgánica del CENARES, mediante la Resolución Directoral N° 1058-2021-CENARES-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2021, se designó, a partir de la citada fecha, al abogado Juan Alberto Gutiérrez Rodríguez como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CENARES;

Que, de acuerdo a lo señalado, en mérito a las funciones de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, mediante la Nota Informativa N°029-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA, informó la no renovación del Contrato Administrativo de Servicio N° 024-2021-CENARES del servidor Juan Alberto Gutiérrez Rodríguez, el cual ha sido notificado mediante la Carta N° D000004-2023-OA-CENARES-MINSA, asimismo, precisa su último día de labores hasta el 31 de marzo de 2023, por lo que, sugiere realizar acciones administrativas para la designación temporal a fin de formalizar dicha encargatura, así garantizar la continuidad de los procesos en trámite de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario – STOIPAD;

Que, mediante Nota Informativa N° D000020-2023-OA-CENARES-MINSA de fecha 03 de abril de 2023, la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, informó encargar las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración al abogado Francis William Bermejo Juárez, quien ostenta Contrato Administrativo de Servicio – CAS, en tanto se convoque el nuevo responsable, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° 029-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA y lo indicado por la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° D000020-2023-OA-CENARES-MINSA, es necesario proseguir con la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo que, la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración tiene que seguir operando;



Que, mediante la Nota Informativa N° D000009-2023-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 03 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera que corresponde encargar las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración al abogado Francis William Bermejo Juárez, en tanto se trata de un servidor con vínculo laboral por contrato administrativo de servicios con la Entidad, precisándose que la encargatura de funciones, será en adición a sus funciones y de manera temporal;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 12-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;



## Resolución Directoral

Lima, 04 ABR. 2023

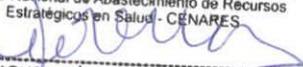
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, de manera temporal, las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración del CENARES, al abogado **FRANCIS WILLIAM BERMEJO JUÁREZ**, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al servidor mencionado en el Artículo 1, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

*Regístrese y comuníquese*

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES  
  
ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE-GONZALES  
Directora General

